

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 42** *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2012, de la Dirección General de Formación, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Acuerdo de denegación.*

El Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo ha dictado Acuerdo de denegación en relación con la solicitud de ayudas presentada al amparo de la Orden 523/2008, de 28 de febrero, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se establece la regulación procedimental de las subvenciones del programa de promoción del empleo autónomo en el ámbito de la comunidad de madrid, y la subvención por establecimiento como trabajador autónomo, de los expedientes relacionados en el Anexo.

La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar, por causas no imputables a esta Administración.

Se dicta esta Resolución a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dichos documentos se encuentran en las dependencias de la Dirección General de Formación, sita en la Vía Lusitana, número 21, quinta planta, 28025 Madrid, pudiendo ser retirados en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 1 de marzo de 2012.—El Director General de Formación, PS (Orden 6417/2011, de 30 de noviembre), el Director de Área de Formación para el Empleo, Juan Ignacio Merino de Mesa.

ANEXO QUE SE CITA

EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.
1301/2008 EST.TRAB.AUTO 2008	JOSE LUIS MORALED A GALLEGO	06248049F
1771/2008 EST.TRAB.AUTO 2008	SONIA QUINTANERO HACHA	09455701X
2224/2008 EST.TRAB.AUTO 2008	MOISES GOMEZ RODRIGUEZ	46843134T

(03/11.100/12)